

Consultas Realizadas

Licitación 385055 - ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL

Consulta 1 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, numeral 8. Experiencia Requerida, dice:</p> <p>Demostrar la experiencia en [la provisión de equipos de redes y/o servidores, a entidades públicas y/o privadas] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [en promedio del 50 (cincuenta) por ciento] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, [de la sumatoria de los: últimos cuatro años (2017, 2018, 2019 y 2020)] años.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante sea aceptada también experiencia en la provisión de bienes y/o servicios de Infraestructura en Tecnología de la Información y la Comunicación y/o Equipos Informáticos, a entidades públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de la sumatoria de los últimos seis años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) años, considerando que los bienes y servicios cuya inclusión se solicita, guardan estrecha relación con los bienes objeto del llamado en cuestión.</p> <p>Se cursa esta solicitud a fin de que puedan participar un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y no favorecer indebidamente a una sola empresa, ya que el oferente podrá contar con ofertas de empresas con una mayor trayectoria en la ejecución de contratos vinculados al rubro del llamado, asegurándose además la calidad en cuanto a la capacidad de los oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p> <p>Cabe mencionar que en una licitación anterior convocada por la misma Convocante LPI MITIC/PAAD No. 01/2020 - ID 382205 Adquisición de equipamiento de Ofimática y servicios conexos de instalación, soporte y mantenimiento para Establecimientos de Salud, con el fin de favorecer a una empresa se había incluido mediante adenda la experiencia de haber proveído servidores, cuando que el objeto principal del llamado era la provisión de PCs.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
Remitirse a la adenda N°3		

Consulta 2 - Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, numeral 8. Experiencia Requerida, Experiencia Especifica, dice:</p> <p>El Oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución satisfactoria de, al menos, 1 (un) proyecto que implique la instalación y configuración de, al menos, 300 (trescientos) equipos de redes y/o servidores, con despliegue de trabajos en, por lo menos, 3(tres) departamentos del Paraguay en el periodo de los últimos 6 años (2015 y/o 2016 y/o 2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020). El cumplimiento de este punto deberá avalarse con la presentación de Contratos, Facturaciones, Certificados de Aceptaciones o Constancias.</p> <p>Luego, más adelante se aclara:</p> <p>Se entenderá por equipos de redes y/o servidores a equipos TICs; a los efectos del presente apartado: uno o alguno de los siguientes ítems tales como Rack tipo Datacenter, Routers, Firewall, Switches, Servidores, Access Point, UPS y Software. Solicitamos respetuosamente a la convocante, que también sea aceptada la experiencia en la ejecución satisfactoria de al menos 1 (un) proyecto que implique la instalación y configuración de al menos 300 (trescientos) Equipos de Informática, con despliegue de trabajos en, por lo menos, 3(tres) departamentos del Paraguay en el periodo de los últimos 6 años (2015 y/o 2016 y/o 2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020), considerando que los bienes y servicios cuya inclusión se solicita, guardan estrecha relación con los bienes objeto del llamado en cuestión.</p> <p>Se cursa esta solicitud a fin de que puedan participar un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y no favorecer indebidamente a una sola empresa, ya que el oferente podrá contar con ofertas de empresas con una mayor trayectoria en la ejecución de contratos vinculados al rubro del llamado, asegurándose además la calidad en cuanto a la capacidad de los oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
Remitirse a la adenda N°3		

Consulta 3 - Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, numeral 8. Experiencia Requerida, Experiencia Especifica, dice:</p> <p>El Oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución satisfactoria de, al menos, 1 (un) proyecto que implique la instalación y configuración de, al menos, 300 (trescientos) equipos de redes y/o servidores, con despliegue de trabajos en, por lo menos, 3(tres) departamentos del Paraguay en el periodo de los últimos 6 años (2015 y/o 2016 y/o 2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020). El cumplimiento de este punto deberá avalarse con la presentación de Contratos, Facturaciones, Certificados de Aceptaciones o Constancias.</p> <p>Luego, más adelante se aclara:</p> <p>Se entenderá por equipos de redes y/o servidores a equipos TICs; a los efectos del presente apartado: uno o alguno de los siguientes ítems tales como Rack tipo Datacenter, Routers, Firewall, Switches, Servidores, Access Point, UPS y Software. Solicitamos respetuosamente a la convocante, que también sea aceptada la experiencia en la ejecución satisfactoria de al menos 1 (un) proyecto que implique la instalación y configuración de al menos 200 (doscientos) equipos de redes y/o servidores y/o equipos informáticos, con despliegue de trabajos en, por lo menos, 3(tres) departamentos del Paraguay en el periodo de los últimos 6 años (2015 y/o 2016 y/o 2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020), ya que con la cantidad mencionada, se demuestra suficientemente la experiencia específica del oferente en llamados similares.</p> <p>Se cursa esta solicitud a fin de que puedan participar un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y no favorecer indebidamente a una sola empresa, ya que el oferente podrá contar con ofertas de empresas con una mayor trayectoria en la ejecución de contratos vinculados al rubro del llamado, asegurándose además la calidad en cuanto a la capacidad de los oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN, numeral 14. Autorización del Fabricante, dice: Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: TODOS LOS BIENES TANGIBLES (HARDWARE) E INTANGIBLES (SOFTWARE). [Las formas de las autorizaciones del fabricante serán conforme a las indicaciones obrantes en este Pliego de Bases y Condiciones].</p> <p>Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.</p> <p>Al respecto, entendemos que la Autorización del Fabricante no será requerida para ninguno de los materiales y accesorios correspondientes al Lote 2 Servicios de Instalación y Adecuación Eléctrica Región 1 y Lote 5 Servicios de Instalación y Adecuación Eléctrica Región 2. Solicitamos a la convocante confirmar que nuestra apreciación es correcta, de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
Su apreciación es correcta.		

Consulta 5 - Prórroga en los plazos

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el documento anexo llamado publicado, REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP, BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA, dice:</p> <p>Fecha y Hora tope de consultas: 05-11-2020 07:00 Fecha y hora de inicio de carga de propuesta (documental y económica): 12-11-2020 08:00 Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 16-11-2020 10:00</p> <p>Atendiendo la envergadura del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite para extender las consultas pertinentes, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 45 (cuarenta y cinco) días calendarios en la fecha límite de consultas, y en consecuencia de la fecha de Presentación de Propuestas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p> <p>Hacemos esta solicitud a fin de que puedan participar un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y no favorecer indebidamente a una sola empresa.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Debido a los plazos y compromisos de cumplimiento del Proyecto no podrá ser prorrogado el plazo de presentación y apertura de ofertas ni subasta en la medida que se solicita.</p> <p>Además, se realizó una Audiencia Pública en fecha .. De septiembre (casi dos meses atrás) y se publicaron los documentos de licitación, por lo que los posibles oferentes tuvieron suficiente tiempo para prepararse para la Licitación</p>		

Consulta 6 - Item 3.1. Provisión de Rack (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 3.1. Provisión de Rack, se solicita:</p> <p>Cada establecimiento educativo deberá poseer un Rack, es decir el Rack deberá tener la capacidad de mantener dentro de sí un ambiente acorde a la operación de los equipos utilizando soluciones de extracción de aire caliente, con módulos UPS como mínimo con su correspondiente banco de baterías, todos ellos conectados a una PDU embebida en el mismo rack, todos los dispositivos deberán ser indefectiblemente rackeable de 19 y administrables por único gestor.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que será requerido que la PDU embebida en el rack también sea administrable. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>No se exigirán PDU con esa características</p>		

Consulta 7 - Item 3.6. Switch (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 3.6. Switch, se solicita:</p> <p>El Switch, a instalarse uno por cada Establecimiento Educativo, con el fin de poseer una solución escalable a los diferentes servicios de las instituciones educativas, para este caso particularmente para el acceso a los Puntos de Acceso de Wi-Fi, por ello los mismos deberán poseer PoE (Energía a través del puerto Ethernet) a modo de evitar puntos de falla con la utilización de un inyector de energía.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea aceptada la utilización de inyector de energía o repetidores Ethernet con POE, para aquellos casos en los que la distancia entre el Switch y el Punto de acceso (AP) exceda los 100m. y sea necesario el empleo de cableado de fibra óptica ya que de otra forma no podría realizarse el enlace y la alimentación directamente desde el Switch hasta el Punto de Acceso Wi-Fi mediante PoE. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Se confirma que el oferente podría usar repetidores PoE para en que las distancias lo requieran. Se aclara que deberá representar costos adicionales por estos casos. No obstante, se aclara que se estima que dichos casos serían extremadamente raros si existiesen de acuerdo al site survey preeliminar por la convocante</p>		

Consulta 8 - Item 3.7 Puntos de Acceso (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 3.7. Puntos de Acceso, se solicita:</p> <p>Se prevé la instalación suficiente de puntos de acceso con el fin de dar una cobertura importante y suficiente en todo el establecimiento educativo prestando atención especial en las áreas de mayor utilización dando así soporte a la malla curricular. Los dispositivos deberán ser del Tipo Wi-Fi 6 para soluciones del tipo Outdoor, pero también deberá abarcar los estándares anteriores a modo de estar preparados para la nueva ola de dispositivos.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que el cableado UTP entre el Switch instalado en el Rack a ser suministrado, y los APs outdoor deberá ser realizado con cable Categoría 6A, de manera a ofertar correctamente y presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Se confirma que el cable UTP debe ser CAT6A (véase apartado 4.3, alcance de los trabajos)</p>		

Consulta 9 - Adecuaciones eléctricas menores

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 4.3. Servicio de instalación y transporte, apartado Adecuaciones eléctricas menores, se solicita:</p> <p>Desde el Tablero principal, se deberá conectar un Tablero Seccional (de Distribución Secundario) a ser también provisto e instalado por el Oferente Adjudicado, que será utilizado única y exclusivamente para alimentar a todos los equipamientos objeto de la presente Licitación.</p> <p>Se deberá instalar un tablero debajo del rack de datos dejando espacio para un 20 % de futura expansión. Deberá ser una Caja plástica para módulos DIN de la cantidad de módulos necesarios con retardador de llama, protección UV (solar) y mejorador de impacto y para ambientes protegidos.</p> <p>Al respecto, solicitamos confirmar a la Convocante que el Tablero Seccional (de Distribución Secundario) mencionado es el mismo tablero que se deberá instalar debajo del rack de datos, según se indica. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Su apreciación es correcta, es el Tablero Seccional (de Distribución Secundario) es el mismo que deberá ser instalado debajo del rack de datos</p>		

Consulta 10 - Adecuaciones eléctricas menores

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 4.3. Servicio de instalación y transporte, apartado Adecuaciones eléctricas menores, se solicita: Se deberá instalar un tablero debajo del rack de datos dejando espacio para un 20 % de futura expansión. Deberá ser una Caja plástica para módulos DIN de la cantidad de módulos necesarios con retardador de llama, protección UV (solar) y mejorador de impacto y para ambientes protegidos. Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado instalar el tablero al costado del rack a ser suministrado, considerando que por las Especificaciones Técnicas, principalmente lo referente a las dimensiones y capacidad de carga, el Rack será de piso, no de pared, por lo que el requerimiento mencionado deviene como técnicamente no indispensable a la finalidad del llamado. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
Remitirse a la Adenda 3.		

Consulta 11 - Adecuaciones eléctricas menores

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 4.3. Servicio de instalación y transporte, apartado Adecuaciones eléctricas menores, se solicita: Además, deberá instalarse 1 (una) caja externa con 3 (tres) toma&#8208;corrientes dentro del Rack conectado al sistema de puesta a tierra, con su correspondiente llave termomagnética independiente en el tablero. Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que los 3 (tres) toma&#8208;corrientes mencionados no contarán con protección del equipo UPS instalado en el Rack, y serán alimentados directamente de la red de ANDE, por medio del tablero eléctrico a ser instalado cerca del Rack. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
Es correcta su apreciación, la caja externa con tres toma corrientes dentro del Rack conectado al sistema de puesta a tierra, con su correspondiente llave termomagnética independiente en el tablero deberá ser alimentado directamente de la red de ANDE.		

Consulta 12 - Sistema de aterramiento

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 4.3. Servicio de instalación y transporte, apartado Sistema de aterramiento, se solicita: Los APs instalados en la intemperie estarán aterrados por medio cable verde amarillo de 2mm a una jabalina de cobre por medio de conexión mecánica. Al respecto solicitamos a la Convocante suprimir este requerimiento, debido a que existirá una diferencia de potencial entre el aterramiento de los APs Outdoor y el sistema de puesta a tierra del Rack, que podría generar daños en los puertos del Switch y del AP, considerando que las conexiones entre los APs Outdoor y los switches en los Racks, en su mayoría serán realizados mediante cables de cobre UTP, salvo aquellos que exigirán fibra óptica por las distancias involucradas. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
Remitirse a la Adenda 3.		

Consulta 13 - Planos de los sitios

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 4.3. Servicio de instalación y transporte, apartado Alcance de los trabajos, se solicita: Además, el Oferente Adjudicado será responsable de la instalación de los Rack ofertados en la dirección, biblioteca, sala de informática o alguna sala que reúna todas las condiciones de seguridad e infraestructura necesarias en las diferentes instituciones educativas según el reporte del relevamiento. El Oferente Adjudicado deberá realizar la instalación y adecuación de los siguientes componentes internos dentro del Rack en cada uno de los establecimientos educativos: PDU, Firewall, Servidor, Puntos de Acceso, Switch instalación de la UPS y la organización del cableado. Al respecto solicitamos a la Convocante facilitar los planos de las Instituciones Educativas a los potenciales oferentes, de manera a dimensionar apropiadamente los materiales de instalación y los servicios que serán necesarios, a fin de establecer en forma debida los costos asociados con las instalaciones que se requerirán para el cableado estructurado y eléctrico. Lo solicitado se cursa considerando que es una condición absolutamente necesaria contar con estos planos a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Sin dichos planos no se podrá hacer un dimensionamiento adecuado para establecer los costos de los materiales a ser utilizados en cada establecimiento educativo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>El MITIC no dispone de los planos de las instituciones. Además, el Contratista deberá relevar toda la información necesaria y suficiente de las Instituciones durante la realización del Site Survey (Visitas Técnicas) conforme se establece en el ítem 4.1 de las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Los diseños, planos, configuraciones y diagramas deberán ser determinados por el Contratista posterior a la realización del Site Survey (Visita Técnica) y aprobados por MITIC en la Ingeniería del Proyecto, tal como se indica en el ítem Proyecto de Ingeniería Definitiva, del ítem 4.7 de la Especificación Técnica</p>		

Consulta 14 - Mudanza

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 4.4. Asistencia Técnica, apartado Mudanza, se solicita: El oferente adjudicado estará encargado del traslado y puesta en servicio de los equipos instalados en caso de que una transferencia o mudanza de establecimiento ocurra para él o las instituciones afectadas. Esto se considera parte del soporte técnico por lo cual no debería representar costos adicionales.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante indicar la cantidad de mudanzas de establecimientos a considerar, de manera a dimensionar correctamente los costos de los bienes y servicios que serán necesarios para la realización de estos trabajos, ya que cada mudanza representará costos en mano de obra y materiales adicionales que deberán ser contemplados por el contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Por favor considerar como valor maximo de mudanzas el 5% del total de Establecimientos Educativos.</p>		

Consulta 15 - Item 4 Rack (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, ítem 4 - Rack con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Temperatura ambiente: 535°C, humedad relativa: 595%, sin condensación.</p> <p>Al respecto, se manifiesta que en el apartado mencionado no se hace referencia a ningún dispositivo de aire acondicionado, y se indica la temperatura ambiente de hasta 35°C, lo cuál será superada en épocas de altas temperaturas, en las que se alcanzan temperaturas de hasta 43°C, debido a que sin equipo de refrigeración no será posible mantener siempre la temperatura en el rango establecido de 5 a 35°C. En consecuencia, el no contar con ningún tipo de equipo de refrigeración representará un peligro crítico de daños para los equipos de TI contenidos en el Rack. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante considerar la inclusión de equipos de refrigeración en los Racks.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>No se exigirá equipos de refrigeración en los racks.</p>		

Consulta 16 - Item 4 Rack (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, ítem 4 - Rack con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Dimensiones (ancho mínimo x profundidad mínima x altura mínima): Gabinete: 750 mm x 1100 mm x 1460 mm. Al respecto solicitamos a la Convocante que también sean aceptados Racks de ancho mínimo de 600mm, considerando que es la dimensión típica de los Racks estándar de 19, y además que los equipos que serán instalados en el Rack; Servidor, Switch, UPS, y Firewall, son todos también para montaje en rack de 19. Además, siendo aceptado 600mm. como dimensión de ancho mínimo, el fabricante que disponga de Racks de 750mm de ancho, igualmente podrá ofertarlo, favoreciendo así participación de un mayor número de oferentes y de esta forma también se evitará direccionar a un solo fabricante de Racks.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Remitirse a la adenda N°3.</p>		

Consulta 17 - Item 4 Rack (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 4 - Rack con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Dimensiones (ancho mínimo x profundidad mínima x altura mínima): Gabinete: 750 mm x 1100 mm x 1460 mm. Al respecto solicitamos a la Convocante que también sean aceptados Racks de ancho mínimo de 600mm, considerando que es la dimensión típica de los Racks estándar de 19, y además que los equipos que serán instalados en el Rack; Servidor, Switch, UPS, y Firewall, son todos también para montaje en rack de 19. Además, siendo aceptado 600mm. como dimensión de ancho mínimo, el fabricante que disponga de Racks de 750mm de ancho, igualmente podrá ofertarlo, favoreciendo así participación de un mayor número de oferentes y de esta forma también se evitará direccionar a un solo fabricante de Racks.</p> <p>Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de una mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
Remitirse a la adenda N°3		

Consulta 18 - Item 4 Rack (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 4 - Rack con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Tasa de ventilación mínima de las puertas delanteras y traseras: 0.7 Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el valor 0,7 indicado se refiere al 70% de tasa de perforaciones de las puertas delantera y trasera, teniendo en cuenta que no está claro el requerimiento. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
No, se refiere a la tasa de ventilación entre la puerta delantera y trasera, la tasa perforaciones es irrelevantes.		

Consulta 19 - Ítem 5 UPS (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Ruido audible <50 dBA como mínimo. Al respecto solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados equipos UPS con ruido audible <55dBA como mínimo, ya que estará alojado dentro del Rack y además teniendo en cuenta que es el valor de ruido típico de los equipos UPS de este tipo y capacidad, de esta forma no se restringirá la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes y se evitará favorecer a una marca específica. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Teniendo en cuenta que la instalación de los equipos podría ser realizada en la dirección, biblioteca, sala de informática o alguna sala que reúna todas las condiciones de seguridad e infraestructura necesarias en las diferentes instituciones educativas, es imprescindible cumplir con el requerimiento mínimo de ruido solicitado.</p>		

Consulta 20 - Ítem 5 UPS (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Banco de baterías: debe poder soportar el tiempo de respaldo de 40 min cuando la carga de los equipos objeto de la presente Licitación está al 100%. Al respecto solicitamos a la Convocante que sea aceptado el tiempo de respaldo de 10 minutos a una carga de 100% de los equipos objeto del presente llamado, considerando que es un tiempo totalmente suficiente para que los usuarios apaguen apropiadamente sus equipos en casos de corte del suministro de la ANDE, además que el cargador en equipos UPS de esta capacidad normalmente no están fabricados para soportar la intensidad de corriente que requerirá el banco de baterías para 40 minutos de autonomía. Además, el banco de baterías necesario para proveer la autonomía requerida no cabría dentro del Rack solicitado. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>El cumplimiento de este requisito es indispensable, en vista a que en un futuro serán instalados otros equipamientos de conectividad en otras Instituciones Educativas que requieren de una autonomía más prolongada a fin de evitar que otros nodos de la red sean afectados por los cortes de energía.</p> <p>Además, los requerimientos mínimos exigidos están dimensionados para cubrir el espacio de tiempo necesarios para en caso de fallo de energía se pueda completar una clase en curso.</p>		

Consulta 21 - Ítem 5 UPS (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Integración, se solicita:</p> <p>Deberá alimentar a una PDU de 8 tomas universales. El proveedor será responsable de la integración con los equipos del rack a ser alimentados.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que la PDU mencionada que estará instalada en el rack, deberá ser administrable. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>No se exigirá que la PDU sea administrable.</p>		

Consulta 22 - Ítem 5 UPS (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Integración, se solicita:</p> <p>Deberá alimentar a una PDU de 8 tomas universales. El proveedor será responsable de la integración con los equipos del rack a ser alimentados.</p> <p>Y a continuación, también se solicita:</p> <p>Altura del cuadro de distribución de energía: 2 U como mínimo.</p> <p>Al respecto, se manifiesta a la Convocante que tal como se establece, la PDU de 8 tomas universales será alimentada desde uno de los conectores de salida AC del equipo UPS, mientras que todos los equipos; Servidor, Switch, y Firewall objeto del presente llamado, a ser instalados en el Rack, serán conectados a las tomas universales de la PDU mencionada. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante confirmar que el cuadro de distribución mencionado deberá incluir como mínimo una Llave TM general, una Llave TM para alimentación de entrada del equipo UPS, una Llave TM para los ventiladores del Rack, y según la solución de cada fabricante, una Llave TM para el sistema de administración y monitoreo. Solicitamos aclaración con respecto a este punto, de forma a determinar la cantidad de circuitos eléctricos y sus respectivas Llaves TM que deberá incluirse en el cuadro de distribución y a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>No se requiere una llave TM para cada equipo, todos los equipos deberán ser conectados a la PDU requerida.</p>		

Consulta 23 - Ítem 5 UPS (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Integración, se solicita:</p> <p>Altura del cuadro de distribución de energía: 2 U como mínimo.</p> <p>Y a continuación se solicita:</p> <p>Salida: 1(un) disyuntor para proteger la carga de 10A.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que el disyuntor mencionado podrá ser instalado también en el cuadro de distribución. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Si es correcta su apreciación, el disyuntor podría ser instalado fuera del UPS siempre y cuando este proteja a la UPS de cualquier corto circuito en la PDU.</p>		

Consulta 24 - Ítem 9 Software para Gestión Centralizada de UPS (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 9 Software para Gestión Centralizada de UPS (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos Técnicos Generales, se solicita: Permitir a los usuarios ver los datos de los sensores de la humedad y temperatura ambiente del UPS (los sensores deben ser propios de la UPS). Al respecto, solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados sensores que no sean propios de la UPS, teniendo en cuenta que igualmente son totalmente compatibles con la UPS, proporcionando la misma funcionalidad que es requerida. De esta forma se dará participación a un mayor número de potenciales oferentes y se, en consecuencia, se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable, y evitará favorecer a un solo fabricante de UPS. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Los sensores de humedad y temperatura deberán ser indefectiblemente propios de la UPS, no serán aceptadas soluciones que integren sensores externos. Existen numerosos fabricantes que cumplen con el mencionado requerimiento. A los efectos de garantizar la compatibilidad y buen funcionamiento de los sensores sin necesidad de calibraciones recurrentes</p>		

Consulta 25 - Software para Gestión Centralizada de UPS y de Rack (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 3.1. Provisión de Rack, se solicita:</p> <p>Cada establecimiento educativo deberá poseer un Rack, es decir el Rack deberá tener la capacidad de mantener dentro de sí un ambiente acorde a la operación de los equipos utilizando soluciones de extracción de aire caliente, con módulos UPS como mínimo con su correspondiente banco de baterías, todos ellos conectados a una PDU embebida en el mismo rack, todos los dispositivos deberán ser indefectiblemente rackeable de 19 y administrables por único gestor.</p> <p>Por otro lado, en el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, ítem 9 Software para Gestión Centralizada de UPS (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos Técnicos Generales, se solicita:</p> <p>El monitoreo del sistema de gestión de la UPS deberá ser independiente de los demás sistemas de gestión.</p> <p>Y además, en el ítem 11 - Software para Gestión Centralizada de Rack (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos Técnicos Generales, se solicita:</p> <p>El monitoreo del sistema de gestión de la Rack deberá ser independiente de los demás sistemas de gestión.</p> <p>Al respecto, se manifiesta a la Convocante que en el primer párrafo se establece que el UPS, como uno de los dispositivos componentes del Rack deberá ser rackeable de 19 y administrable por único gestor. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el Software para Gestión Centralizada de Rack que tiene incorporada la administración y monitoreo del UPS que será instalado en el Rack, siendo además que las mismas informaciones solicitadas para el Software para Gestión Centralizada de UPS serán proporcionadas por el Software para Gestión Centralizada de Rack, atendiendo a que las Especificaciones Técnicas son las mismas y que esto facilitará y simplificará la gestión del monitoreo. De esta forma también la convocante evitará el direccionamiento a un solo fabricante.</p> <p>Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>A este respecto, se solicita referirse al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se establece que ambos softwares deben cotizarse por separado.</p>		

Consulta 26 - Ítem 9 Software para Gestión Centralizada de UPS (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 9 Software para Gestión Centralizada de UPS (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos Técnicos Generales, se solicita: Permitir a los usuarios ver los datos de los sensores de la humedad y temperatura ambiente del UPS (los sensores deben ser propios de la UPS). Y también, en el Ítem 11 Software para Gestión Centralizada de Rack (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos Técnicos Generales, se solicita: Permitir a los usuarios ver los datos de los sensores de la humedad y temperatura ambiente del Rack (los sensores deben ser propios del Rack). Al respecto, solicitamos a la Convocante que sean requeridos solamente los sensores de humedad y temperatura ambiente del Rack, considerando que el equipo UPS estará instalado en el mismo Rack, y que las lecturas de temperatura y humedad del Rack serán suficientemente válidas también para el equipo UPS, estando en un espacio reducido, como lo es en un rack cerrado. Hacemos esta solicitud a fin de no limitar las especificaciones técnicas a un solo fabricante y para permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Es imprescindible que la UPS y el Rack tengan sensores de humedad y temperatura independientes, ya que una falla de temperatura en la UPS (Falla de componente o batería) podría no ser detectada a tiempo por los sensores del rack.</p>		

Consulta 27 - Anexo 4. Shelter

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 4. Shelter, Ítem 1 Shelter (Lote 3 y 6), apartado Medidas, se solicita: Ancho mínimo 1200 mm, Alto mínimo 1560 mm, Profundidad mínimo 850 mm. El proveedor será responsable de que el tamaño sea adecuado para que la integración con el rack y los dispositivos que este contenga sea la adecuada. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea también aceptada la solución del Shelter diseñado y construido para su utilización a la intemperie (Outdoor), con los parantes del rack embebidos en su interior, para albergar equipos rackeables de 19, incluyendo el equipo UPS, y el sistema de refrigeración, suprimiendo de esta forma la necesidad de colocar el Rack dentro del Shelter. En ese sentido, solicitamos a la Convocante que sean aceptadas medidas de Ancho mínimo 750 mm, Alto mínimo 1560 mm, Profundidad mínimo 1100 mm. De esta forma se evitará direccionar las especificaciones técnicas a un solo fabricante y se permitirá la participación de un mayor número de potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Los Racks deberán ser incluidos indefectiblemente en la solución ofertada. La cantidad de Shelter a utilizar será definido en el PID. Por lo tanto, deberán ser cotizados Racks para el 100% de los Establecimientos Educativos.</p>		

Consulta 28 - Anexo 4. Shelter

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 4 - Rack con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Deberá contar con al menos 22 U como mínimo para montaje de equipos. Dimensiones (ancho mínimo x profundidad mínima x altura mínima): Gabinete: 750 mm x 1100 mm x 1460 mm. Y por otro lado, en el PBC, Anexo 4. Shelter, Ítem 1 Shelter (Lote 3 y 6), apartado Medidas, se solicita: Ancho mínimo 1200 mm, Alto mínimo 1560 mm, Profundidad mínimo 850 mm. El proveedor será responsable de que el tamaño sea adecuado para que la integración con el rack y los dispositivos que este contenga sea la adecuada. Al respecto, consultamos a la Convocante si está previsto que algunos de los Racks solicitados en el Ítem 4 - Rack con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), serán los que se instalarán dentro de los Shelters, teniendo en cuenta que el Ítem 4 - Rack tiene profundidad mínima de 1100mm, mientras que para el Shelter del Anexo 4 se establece profundidad mínima de 850mm. siendo la profundidad mínima del Rack mayor a la del Shelter, en consecuencia el Rack no podrá caber completamente dentro del Shelter con esta disposición y dimensiones requeridas. Por lo expuesto solicitamos a la Convocante verificar estas dimensiones establecidas, dicha solicitud se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que las dimensiones son correctas y el Rack cabe perfectamente en el Shelter. Favor, verificar las dimensiones correspondientes de: Ancho, Alto y Profundidad tanto del Rack como del Shelter.</p>		

Consulta 29 - Anexo 4. Shelter

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 4. Shelter, Ítem 1 Shelter (Lote 3 y 6), apartado Preservación, se solicita: Deberá poseer patas para evitar contacto directo con el suelo. Y a continuación, en el apartado Medidas, se solicita: Ancho mínimo 1200 mm, Alto mínimo 1560 mm, Profundidad mínimo 850 mm. Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar si el alto mínimo se considera con las patas incluídas, dicha solicitud se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que las dimensiones NO INCLUYEN las patas del Shelter.</p>		

Consulta 30 - Anexo 4. Shelter

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 4. Shelter, Ítem 1 Shelter (Lote 3 y 6), apartado Puertas laterales, se solicita: 2 (dos) puertas para el acceso del equipamiento y para mantenimiento posterior.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requerimiento sea indicado como opcional teniendo en cuenta que los diferentes fabricantes disponen de distintos esquemas de las puertas, pero asegurando siempre el acceso a los equipamientos para operaciones y mantenimiento posterior, y además que normalmente los fabricantes emplean puertas frontales, no así puertas laterales como son requeridas, por lo que se considera a dicho requerimiento como técnicamente no indispensable a la finalidad del proyecto. Lo solicitado se cursa a los efectos de no limitar las especificaciones técnicas a un solo fabricante y permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Se aclara que el adjetivo lateral se refiere a que las puertas pueden estar ubicadas en dos de las cuatro paredes laterales que posee el shelter, debiendo usarse aquellas que garanticen el fácil acceso para operación y mantenimiento de los equipos funcionando dentro del rack.</p>		

Consulta 31 - Anexo 4. Shelter

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 4. Shelter, Ítem 1 Shelter (Lote 3 y 6), apartado Revestimiento exterior, se solicita: Con aislante térmico (poliuretano).</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requerimiento sea indicado como opcional considerando que los Shelters de los diferentes fabricantes poseen internamente el aislante térmico apropiado para la operación Outdoor, y así también el tratamiento exterior de la estructura metálica es realizado con terminación adecuada para las aplicaciones a la intemperie, expuesta a las condiciones de temperatura ambiente. Lo solicitado se cursa a los efectos de no limitar las especificaciones técnicas a un solo fabricante y permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Al respecto, sirvase considerar para la elaboración de sus ofertas que el Revestimiento exterior deberá ajustarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas</p>		

Consulta 32 - Fiscalización

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 7. Fiscalización,, se solicita: El Oferente Adjudicado deberá prever el transporte de los fiscales asignados por el MITIC para la verificación del cumplimiento del contrato. Para las fiscalizaciones, la Contratista deberá considerar que como mínimo se organizarán quince (15) grupos de fiscalización con un fiscal por cada grupo, compuestos por profesionales designados por el MITIC. Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que los gastos de, viático y hospedaje de los profesionales designados por el MITIC correrán por cuenta de la Convocante. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Los gastos de, viático y hospedaje de los profesionales designados por el MITIC correrán por cuenta de la Convocante. Ver Adenda 3.</p>		

Consulta 33 - Especificaciones técnicas del Firewall

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, Especificaciones técnicas y suministros requeridos, Especificaciones técnicas del Firewall, Requerimientos técnicos Generales. la convocante solicita: Throughput IPSec VPN (AES-256 + byte SHA256, 1420-) > 1Gbps Solicitamos a la convocante que sólo defina Throughput IPSec VPN 1Gbps y elimine (AES-256 + byte SHA256, 1420-). Definir algoritmos de encriptación en específico se considera redundante. VPN IPSec es un estándar de la industria y funcionará contra cualquier marca por lo que agregar éstos algoritmos en el pliego de bases y condiciones no aporta técnicamente al llamado y no agrega nuevas funcionalidades al equipo, en consecuencia, se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable a la finalidad del llamado en cuestión y han sido incluidos con el único objetivo de direccionar a una sola marca y beneficiar indebidamente a un solo oferente. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Los algoritmos de encriptación solicitados son parte de los es Sistema de Aterramiento</p> <p>El Oferente Adjudicado deberá confeccionar un sistema de puesta a tierra para el Rack asignado al proyecto, conformado por jabalinas de cobre unidas con soldadura exotérmica a conductores desnudos de cobre, con una impedancia máxima a 10 (diez) .</p> <p>Los cables de tierra del Rack no deberán tener empalmes a lo largo de su recorrido y deberá ser un trayecto directo de punto a punto.</p> <p>La línea a tierra deberá ser llevada hasta la sala donde se encuentran el Rack y los equipos con cable eléctrico 6 AWG color amarillo-verde. Las uniones entre la línea de tierra con el sistema de puesta a tierra y equipos deben ser realizadas con acople mecánico.</p> <p>El Oferente Adjudicado deberá presentar fotografías georreferenciadas de las mediciones de valores de aterramientos realizadas una vez terminadas las instalaciones por cada institución educativa.</p> <p>El Oferente Adjudicado deberá demostrar por medios fotográficos georreferenciados que la medición del valor de resistencia de la puesta a tierra para el Rack es de 10 ohm o menos.</p> <p>Los APs instalados en bajo techo estarán aterrados por medio cable verde amarillo de 2mm con su canalización correspondiente conectados al sistema de puesta a tierra. Los APs instalados en la intemperie estarán aterrados por medio cable verde amarillo de 2mm a una jabalina de cobre por medio de conexión mecánica.tandares de la industria y existen varias marcas que cumplen con estos estándares de encriptación.</p>		

Consulta 34 - Especificaciones técnicas del punto de acceso exterior

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, Especificaciones técnicas y suministros requeridos, Especificaciones técnicas del punto de acceso exterior, Requerimientos técnicos Generales, la convocante solicita: Deberá contar con 2 antenas externas como mínimo Solicitamos a la convocante acepte equipos que cuenten con antenas internas y/o externas. Requerir antenas externas CARECE de fundamentos técnicos y sólo se basan en la Experiencia que tiene la institución con éste tipo de equipos. Este requerimiento no está basado en datos científicos que afirman que las antenas externas son mejores que las internas. Cada fabricante define el tipo de antena que mejor se desempeñará con sus equipos e invierten bastantes recursos de ingeniería para definir éste tipo de detalles. Exigir solamente antenas externas para estos equipos es con el único objetivo de direccionar a una sola marca y beneficiar indebidamente a un solo oferente. En consecuencia a lo expuesto, se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable a la finalidad del llamado en cuestión. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>El requerimiento de las antenas externas esta dado de acuerdo al escenario de implementación previsto y las áreas de coberturas requeridas, los AP con diseños de antenas exteriores son fabricados por muchas marcas de la industria.</p>		

Consulta 35 - SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE FIREWALL

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, Especificaciones técnicas y suministros requeridos en el lote 1 y 4, Especificaciones técnicas del SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE FIREWALL, requerimientos técnicos generales, la convocante solicita: Debe contar con la capacidad de administrar de forma centralizada como mínimo hasta 6.000 dispositivos de firewall Solicitamos a la convocante que acepte soluciones que soporten la administración de 1.000 dispositivos firewall. La convocante solita 2 lotes que no superan 1.000 elementos de firewall en cada lote por lo que, requerir un número tan elevado, no es técnicamente justificable. En el caso de que un oferente sea adjudicado en un sólo lote y otro oferente en otro lote, la justificación de la convocante de requerir que ambos lotes estén en una sola consola carece de sentido y, aunque en el futuro vuelvan a licitar un llamado similar, no es posible asegurar que el mismo oferente que fue adjudicado en uno de los lotes vuelva a ser adjudicado en el futuro. Requerir que el software administre 6000 dispositivos de firewall sólo beneficia a una marca en particular que integra en una misma consola de gestión dispositivos tales como servidores, Access points, ups, etc. Esta capacidad mínima ha sido establecida con el único objetivo de direccionar a una sola marca y beneficiar indebidamente a un solo oferente. En consecuencia a lo expuesto, se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable a la finalidad del llamado en cuestión. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Remitirse a la Adenda 3. En la misma se redujo la cantidad de dispositivos que se deben monitorear.</p>		

Consulta 36 - Ítem 3.7 Puntos de Acceso (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 3.7. Puntos de Acceso, se solicita:</p> <p>Se prevé la instalación suficiente de puntos de acceso con el fin de dar una cobertura importante y suficiente en todo el establecimiento educativo prestando atención especial en las áreas de mayor utilización dando así soporte a la malla curricular. Los dispositivos deberán ser del Tipo Wi-Fi 6 para soluciones del tipo Outdoor, pero también deberá abarcar los estándares anteriores a modo de estar preparados para la nueva ola de dispositivos.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar si para el cableado UTP entre el Switch instalado en el Rack a ser suministrado, y los APs outdoor será requerido el empleo de un Patch panel UTP en el Rack, y una toma de datos con Jack RJ45 del lado del AP, para su conexión mediante patch cord UTP Categoría 6A, o si será admitido el empleo de conectores RJ45 macho en ambos extremos del cableado para la conexión; a un puerto del switch y al puerto Ethernet del AP, de manera a ofertar correctamente y que dicha oferta se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Se confirma que en este punto no se solicita la instalación de patch panels.</p>		

Consulta 37 - Adecuaciones eléctricas menores

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 4.3. Servicio de instalación y transporte, apartado Adecuaciones eléctricas menores, Especificaciones Llave TM, se solicita: Vida mecánica mínima: 10.000 operaciones.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sean aceptadas Llaves TM de 4.000 operaciones mecánicas, considerando que es el valor típico de Llaves TM monofásicas, de baja capacidad como las que serán utilizadas en las conexiones eléctricas del Rack y Tableros del presente llamado, por esta razón no es común encontrar en el mercado llaves TM para bajas capacidades con vida mecánica de 10.000 operaciones, así también de manera a no sobredimensionar los costos del proyecto y permitir la participación de un mayor número de oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Remitirse a la adenda N°3</p>		

Consulta 38 - Cableado Categoría 6A

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, capítulo 3. Descripción de los Bienes, ítem 4.3. Servicio de instalación y transporte, apartado Alcance de los trabajos, se solicita:</p> <p>El cableado deberá hacerse teniendo en cuenta las observaciones y normas contenidas en el estándar EIA/TIA 568A para cableado UTP CAT 6A.</p> <p>Al respecto consultamos a la Convocante si será requerida la certificación de los puntos de red para los Puntos de acceso (APs). Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>El Contratista deberá realizar la certificación de los puntos de red para los Puntos de Acceso (APs) y esta certificación deberá formar parte del Protocolo de Aceptación en Sitio (SAT).</p> <p>Además, favor referirse al punto 4.3 Servicio de instalación y transporte, sección servicio de adecuación con el cableado correspondiente para los equipos a instalar, alcance de los trabajos y puntos de acceso.</p>		

Consulta 39 - Ítem 5 UPS (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Deberá lograr una alta eficiencia de hasta 90% en el modo online. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el UPS requerido es del tipo online, doble conversión, considerando lo expresado en este apartado, y atendiendo a que no es mencionado en otro punto de las Especificaciones Técnicas. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus Ofertas que la UPS deberá funcionar en el modo online.</p>		

Consulta 40 - ítem 1 servidor de contenido educativo incluyendo (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, anexo 2 especificaciones técnicas, ítem 1 servidor de contenido educativo incluyendo software educativo C3 Local con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), procesador, se solicita: Debe soportar como mínimo dos sockets físicos para placa procesadora - Exigido La memoria caché total (L3) debe ser como mínimo de 8MB - Exigido Al respecto, solicitamos a la convocante confirmar si el servidor debe tener instalado 1 (un) solo procesador que soporte memoria caché total L3 de 8MB como mínimo, esto a fin de presentar una oferta técnica acorde a las necesidades de la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Remitirse a la adenda N°3</p>		

Consulta 41 - ítem 1 servidor de contenido educativo incluyendo (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, anexo 2 especificaciones técnicas, ítem 1 servidor de contenido educativo incluyendo software educativo C3 Local con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), Requerimientos técnicos generales, se solicita: El servidor deberá ser capaz de operar, a largo plazo, en el siguiente rango de temperatura: 5°C a 45°C (41°F a 113°F) Al respecto, solicitamos a la convocante que puedan ser aceptados servidores que soporten como temperatura máxima hasta 40° C durante periodos intermitentes de funcionamiento ya que considerando la estructura de la solución general solicitada, entendemos que el uso de estos equipos estará sujeto a condiciones ambientales estándares dentro del rack en una sala acorde para ello o también dentro del Shelter con su respectiva refrigeración, por ende consideramos que esto técnicamente no afectará en el rendimiento y uso constante de los servidores, en consecuencia, se tiene a dicho requisito como técnicamente NO indispensable. Lo solicitado se cursa a los efectos de NO FAVORECER A UN SOLO FABRICANTE y permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Debido a que la instalación de equipos no contará con refrigeración se requiere que el mismo soporte indefectiblemente el rango temperatura como solicitado en las Especificaciones Técnicas.</p>		

Consulta 42 - ítem 10 SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE SERVIDORES (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, anexo 2 especificaciones técnicas, ítem 10 SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE SERVIDORES (Lote 1 y 4), Requerimientos Técnicos Generales, se solicita:</p> <p>El sistema debe utilizar una arquitectura de servidor de browser induction que soporte componentes de instalación bajo demanda para cumplir con los requerimientos del servicio, el sistema debe soportar los principales scanners de la Industria, como Internet explorer, firefox o Chrome.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que puedan aclarar este requerimiento, entendemos que el software de gestión centralizada de servidores debe soportar los siguientes navegadores de la industria como Internet Explorer, Firefox o Chrome, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de presentar una oferta técnica acorde a lo solicitado por la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>El sistema debe soportar los principales navegadores de la Industria. Además, favor referirse al ítem 10. Software para Gestión Centralizada de Servidores, Requerimientos Técnicos Generales de las Especificaciones Técnicas.</p>		

Consulta 43 - ítem 10 SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE SERVIDORES (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, anexo 2 especificaciones técnicas, ítem 10 SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE SERVIDORES (Lote 1 y 4), recursos de cómputo necesarios para la gestión, se solicita:</p> <p>El Oferente deberá presentar los requerimientos de recursos de cómputos necesarios para el monitoreo y administración.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante aclarar si será el MEC el que brinde los recursos de computo necesarios para la implementación del software de monitoreo y administración de los servidores a fin de confirmar si nuestro entendimiento es correcto con respecto a lo indicado anteriormente por la convocante para presentar una oferta técnica acorde a las necesidades de la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Se confirma que el MEC será quién brinde los recursos de cómputo necesarios para la implementación del Software para Gestión Centralizada de Servidores</p>		

Consulta 44 - ítem 10 SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE SERVIDORES (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
En el pliego de bases y condiciones, anexo 2 especificaciones técnicas, ítem 10 SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE SERVIDORES (Lote 1 y 4), requerimientos técnicos generales, se solicita:		
<p>El sistema debe soportar la implementación de un clúster de dos nodos, cuando el nodo activo se cae, el nodo standby debe tomar el control de los servicios de forma ininterrumpida.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que puedan ser aceptados software para gestión centralizada de servidores que puedan ser implementados sobre plataformas de Virtualización que soportan clúster de dos nodos, con los cuales la convocante tendrá garantizada la continuidad del servicio requerido para dicho software, esto no afecta en lo absoluto al rendimiento del software de gestión mencionado, en consecuencia, se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable. Lo solicitado se cursa a los efectos de no estar orientado a la solución o tecnología de un solo fabricante y permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
Remitirse a la adenda N°3		

Consulta 45 - ítem 10 SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE SERVIDORES (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
En el pliego de bases y condiciones, anexo 2 especificaciones técnicas, ítem 10 SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE SERVIDORES (Lote 1 y 4), requerimientos técnicos generales, se solicita:		
<p>La plataforma debe soportar las siguientes interfaces: SNMP, Telnet/Stelnet, FTP-FTPS, TR069, MML, IPMI, SMI-S, Modbus y Https.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que las interfaces STELNET, TR069, MML, sean consideradas como opcionales ya que los mismos aún no están adoptados como estándares de la industria en el desarrollo de software de gestión de servidores de los principales fabricantes a nivel mundial como lo son (DELL, HPE, LENOVO), esto no afectará el nivel de rendimiento y administración del software de gestión para servidores para el nivel de detalle que la convocante necesita administrar de manera centralizada, en consecuencia, se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable. Lo solicitado se cursa a los efectos de no estar orientado a la solución o tecnología de un solo fabricante y permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes; dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
Remitirse a la adenda N°3		

Consulta 46 - El ítem 4.3. Servicio de Instalación y Transporte Adecuaciones eléctricas menores del PBC

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>enuncia lo siguiente:</p> <p>Desde el Tablero principal, se deberá conectar un Tablero Seccional (de Distribución Secundario) a ser también provisto e instalado por el Oferente Adjudicado, que será utilizado única y exclusivamente para alimentar a todos los equipamientos objeto de la presente Licitación.</p> <p>Se deberá instalar un tablero debajo del rack de datos dejando espacio para un 20 % de futura expansión. Deberá ser una Caja plástica para módulos DIN de la cantidad de módulos necesarios con retardador de llama, protección UV (solar) y mejorador de impacto y para ambientes protegidos.</p> <p>Consulta: Entendemos que el Tablero seccional (de Distribución secundario) es el mismo tablero que deberá ser instalado debajo del Rack. Debido a que en el seccional (de Distribución secundario) se deben instalar las llaves TM, Disyuntor, etc. para alimentar todos los equipamientos objeto de la presente Licitación no tiene sentido instalar otro tablero solo para instalar una llave TM para alimentar la caja externa con tomacorrientes a ser instalada dentro del rack.</p> <p>Es correcto nuestro entendimiento?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Su apreciación es correcta, es el Tablero Seccional (de Distribución Secundario) es el mismo que deberá ser instalado debajo del rack de datos.</p>		

Consulta 47 - Pedido de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>Por la presente solicitamos respetuosamente prorroga de 15 días para la presentación de ofertas del presente llamado. Consideramos que el plazo otorgado para la presentación de propuestas es muy corto, teniendo en consideración la complejidad del llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Debido a los plazos y compromisos de cumplimiento del Proyecto no podrá ser prorrogado en la medida que se solicita el plazo de presentación y apertura de ofertas ni subasta.</p> <p>Además, se realizó una Audiencia Pública en fecha 3 de septiembre (casi dos meses atrás) y se publicaron los documentos de Licitación, por lo que los posibles oferentes tuvieron suficiente tiempo para prepararse para la Licitación</p>		

Consulta 48 - En el apartado Servicio de Adecuación con el cableado correspondiente para los equipos a instalar

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>Alcances de los trabajos.... los recorridos del cableado de datos fuera del rack deben hacerse usando canaletas. Todas las canaletas serán instaladas de acuerdo con las necesidades que establecen los volúmenes de cable a ser dispuestos a través de la canalización respectiva y de acuerdo a los enrutamientos acordados. Se dispondrán canaletas dependiendo de la cantidad de cables a pasar por estas, según la norma ANSI/EIA/TIA&#8208; 569. Se considerará las holguras respectivas para un 15% de crecimiento futuro en expansiones del sistema de voz y/o datos. Además, se hará especial énfasis en ocultar al máximo las canalizaciones a instalar, en no deteriorar los ambientes en las oficinas y en preservar los espacios.</p> <p>En el apartado Puntos de Acceso dice lo siguiente: El Oferente Adjudicado deberá realizar la Instalación de los Puntos de Acceso, además de contemplar la instalación de canalización que cubra el cableado UTP 6A en el interior de las aulas.</p> <p>Y en el apartado 4.8. Descripción del Proyecto Correspondiente a los Establecimientos Educativos dice lo siguiente: El Contratista deberá realizar el plan de instalación de los Access Points necesarios de manera a garantizar una cobertura razonable dentro del predio educativo, estos deberán estar conectados mediante una LAN cableada al Switch como mínimo en ductos de PVC.</p> <p>Consulta: Considerando que las instalaciones serán realizadas en instituciones educativas y por la seguridad de los usuarios, entendemos que la mejor solución sería el uso de ductos de PVC. Solicitamos vuestra confirmación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
Remitirse a la adenda N°3		

Consulta 49 - Item 3 Punto de Acceso Exterior. Lotes 1 y Lote 4

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En referencia a: Debe soportar fuente de alimentación CA local y fuente de alimentación PoE. Considerando que en el punto "Requerimientos técnicos generales" indican que se requiere Alimentación: soporta 802.3af o 802.3at o 802.3bt Power over Ethernet.</p> <p>Solicitamos aclarar si el siguiente entendimiento es correcto: se refiere a la energización del AP a través de una conexión POE conectado a una alimentación CA</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
Su entendimiento es correcto, se requiere que el punto de acceso sea alimentado por PoE, a través del switch proveído o power inyector el cual deberá estar conectado al sistema de CA en todos los casos se debe garantizar el respaldo de energía en caso de fallo de CA.		

Consulta 51 - Ítem 5. UPS (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Las UPS tienen una capacidad nominal de 3 kVA como mínimo, y se montan en un bastidor de 19 pulgadas y deberán ocupar solo 2U de espacio en el rack. Al respecto solicitamos a la Convocante indicar el Factor de potencia de salida, considerando que no se menciona en las Especificaciones Técnicas del Pliego, y de forma que los oferentes puedan ofertar en igualdad de condiciones, y que la oferta a ser presentada se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>No se exigirán valores particulares para el factor de potencia.</p>		

Consulta 52 - Ítem 5. UPS (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Deberá tener una gran capacidad de sobrecarga y seguir funcionando durante 1 minuto con la carga de 115%. Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la capacidad de sobrecarga durante 50 segundos con la carga de 115%, teniendo en cuenta que la diferencia es mínima respecto a lo requerido y dicha variación no impide que se cumpla con la finalidad del equipo, en consecuencia, se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Debido a problemas de fluctuación en el suministro de energía eléctrica, se decide mantener el requerimiento de un minuto de funcionamiento en sobrecarga buscando salvaguardar la integridad de los equipos</p>		

Consulta 53 - Ítem 5. UPS (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Requerimientos técnicos generales, se solicita: Amplio rango de voltaje de entrada: 180264V CA, lo que reduce los tiempos de carga y descarga de la baterías. Al respecto solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados equipos UPS con rango de voltaje de entrada de 190 264V CA, teniendo en cuenta que igualmente cubre con total suficiencia las variaciones de voltaje de la red de la ANDE, y que además, la diferencia es mínima respecto al valor de voltaje umbral inferior requerido, en consecuencia, se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Debido a problemas de fluctuación en el suministro de energía eléctrica, se decide mantener el requerimiento de rango de funcionamiento buscando salvaguardar la integridad de los equipos.</p>		

Consulta 54 - Ítem 5. UPS (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
----------	-------------------	------------

En el PBC, Anexo 2. Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - UPS con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), apartado Integración, se solicita:

Deberá alimentar a una PDU de 8 tomas universales. El proveedor será responsable de la integración con los equipos del rack a ser alimentados.

Al respecto solicitamos a la Convocante que como PDU, también puedan ser aceptados los conectores de salida del UPS: 7 tomas C13 y 1 toma C20 integrados en el equipo UPS, teniendo en cuenta que igualmente suman 8 conectores de salida, y con el fin de optimizar el uso de los espacios disponibles. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras públicas, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
-----------	--------------------	------------

Se deberán proveer como mínimo 8 tomas universales indefectiblemente, esto obedece a que la la PDU podrán conectarse en un futuro otros dispositivos que requieran tomas universales.

Existen varias marcas y modelos de PDU con un mínimo de 8 tomas universales en el mercado.

Consulta 55 - Anexo 4. Shelter

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
----------	-------------------	------------

En el PBC, Anexo 4. Shelter, Ítem 1 Shelter (Lote 3 y 6), apartado Sistema de ventilación, se solicita:
Ventilación forzada de tipo axial.

Y a continuación se solicita:

Se deberá proveer un sistema de intercambiador de calor.

Al respecto, manifestamos a la Convocante que en sistemas con ventilación forzada hay contacto del aire exterior con el interior, mientras que en sistema con intercambiador de calor NO hay mezcla del aire entre el exterior y el interior, por lo que no son sistemas compatibles entre sí.

En ese sentido, solicitamos a la Convocante confirmar que los Shelters deberán contar con acondicionador de aire, que son los que disponen de sistema de funcionamiento de intercambiador de calor, y teniendo además que en el apartado Tablero eléctrico, se solicita:

Con temporizador para retardo de arranque de compresor por corte de suministro.

Donde se menciona el compresor que es propio del sistema acondicionador de aire, de operación con gas refrigerante.

Hacemos esta solicitud de modo a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante y de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante, evitando la restricción en la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus Ofertas que el aparato Sistema de Ventilación forzada tipo axial, se refiere un sistema que extraiga el aire caliente del interior y lo remplace por aire a temperatura ambiente del exterior.

Consulta 56 - Anexo 4. Shelter

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Anexo 4. Shelter, Ítem 1 Shelter (Lote 3 y 6), apartado Medidas, se solicita: El proveedor será responsable de que el tamaño sea adecuado para que la integración con el rack y los dispositivos que este contenga se la adecuada. Al respecto, solicitamos a la Convocante que los rieles o parantes estándar 19 para la ubicación de los equipos rackeables, también puedan ser integrados directamente a la estructura del Shelter. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes, dicha solicitud encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras públicas, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Favor referirse a la respuesta a la Consulta N° 27 de la presente Comunicación Aclaratoria.</p>		

Consulta 57 - Item 5. UPS (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, capítulo 9. Capacidad Técnica, se solicita: Para los Lotes 1 y 4: Se deberá acreditar contar con un mínimo de 2 (dos) profesionales técnicos por cada lote ofertado, certificados por el fabricante de la marca ofertada. Los certificados emitidos deberán demostrar suficientemente el nivel de conocimiento y habilidades de los mencionados profesionales en materia de implementación, instalación y mantenimiento de los equipos ofertados. Igualmente, estos profesionales técnicos deberán contar con experiencia previa en la implementación de equipos similares. Los Profesionales Técnicos mencionados en el Certificado de Capacitación deberán ser parte del plantel del Oferente y/o del Fabricante, en caso de que este posea oficinas en la República del Paraguay. Al respecto solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados los 2 (dos) profesionales técnicos del Centro Autorizado de Servicios (CAS), certificados por el fabricante de la marca ofertada, considerando que algunos fabricantes cuentan con esta política de servicios para proporcionar respaldo y soporte técnico a sus respectivas marcas ya que con lo solicitado la Convocante de igual forma tenderá asegurada y demostrada la Capacidad Técnica requerida, ya que esto no afecta al nivel ni la calidad de los servicios que serán proveídos para la implementación, instalación y mantenimiento de los equipos ofertados, en consecuencia, se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Considerando la importancia y complejidad del proyecto este requisito es necesario en los términos indicados en el PBC.</p>		

Consulta 58 - Especificaciones técnicas del Firewall (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, Especificaciones técnicas y suministros requeridos del lote 1 y 4, Especificaciones técnicas del Firewall, Requerimientos técnicos Generales, la convocante solicita: Nueva conexión &#8805; 20.000</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que acepten equipos que cuenten con 10.000 nuevas conexiones por segundo. Entendemos que éstos equipos funcionarán en instituciones educativas, en donde el valor real, basándonos hipotéticamente en que 800 dispositivos se conectarán a la RED de forma simultánea, las nuevas conexiones por segundo serán mucho menores al performance que está solicitando la convocante habiendo una brecha enorme entre el valor real requerido contra el valor solicitado en el pliego. Con 10.000 nuevas conexiones la convocante incluso se aseguraría el crecimiento a futuro del doble de los dispositivos actuales, valor mucho más acertado y ajustado a la realidad. Solicitar un valor exageradamente alto no es técnicamente indispensable. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes, dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>El Firewall ofertado deberá indefectiblemente soportar la cantidad de nuevas conexiones como requerido en las Especificaciones Técnicas. Existen varias marcas y modelos que cumplen con el requerimiento en el mercado.</p>		

Consulta 59 - Especificaciones técnicas del Firewall (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, Especificaciones técnicas y suministros requeridos del lote 1 y 4, Especificaciones técnicas del Firewall, la convocante solicita 12 meses de garantía con los equipos pero no define la cantidad de años de licencias y actualizaciones.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante aclarar ese punto, a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Las funcionalidades requeridas están descritas en el punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos. Ítem 3. Descripción de los Bienes. - 3.5 Firewall por el tiempo que dure el contrato, en cuanto a las actualizaciones se hace referencia en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas. Ítem 2 - Firewall con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4).</p>		

Consulta 60 - Especificaciones técnicas del punto de acceso exterior (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, Especificaciones técnicas y suministros requeridos del lote 1 y 4, Especificaciones técnicas del punto de acceso exterior, Requerimientos técnicos Generales, la convocante solicita: Debe soportar fuente de alimentación CA local y fuente de alimentación PoE</p> <p>Entendemos que queda a criterio del oferente que resulte adjudicado cuál de los dos tipos de fuentes acompañará a los equipos, es correcta nuestra interpretación?</p> <p>La consulta se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Su entendimiento es correcto, quedará a criterio del oferente y sujeto a validación durante la elaboración y aprobación del PID.</p>		

Consulta 61 - SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PUNTOS DE ACCESO

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, Especificaciones técnicas y suministros requeridos del lote 1 y 4, Especificaciones técnicas SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PUNTOS DE ACCESO, requerimiento de la plataforma, la convocante solicita:</p> <p>La plataforma propuesta debe soportar el despliegue en la nube y en el centro de datos del cliente y la solución deberá ser desplegada en clúster. La recuperación remota ante desastres es obligatoria para el despliegue.</p> <p>Entendemos que la recuperación remota ante desastres debe ser soportada por la solución ofertada para una implementación a futuro agregando licencias adicionales. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta. En el caso de que no sea correcta, ¿cuál es el sitio remoto en el cuál se debe montar un clúster pasivo?. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
Remitirse a la adenda N°3.		

Consulta 62 - SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PUNTOS DE ACCESO

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, Especificaciones técnicas y suministros requeridos del lote 1 y 4, Especificaciones técnicas SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PUNTOS DE ACCESO, requerimiento de la plataforma, la convocante solicita:</p> <p>La plataforma propuesta debe soportar el despliegue en la nube y en el centro de datos del cliente y la solución deberá ser desplegada en clúster. La recuperación remota ante desastres es obligatoria para el despliegue.</p> <p>Solicitamos a la convocante que la recuperación remota ante desastres sea opcional y consideren ésta solución para un futuro llamado público y se limiten a requerir soluciones que soporten a futuro mediante agregación de licencias.</p> <p>Desplegar un sitio de contingencia sin haber realizado una visita técnica es técnicamente imposible, por lo que, en caso de mantenerse este requerimiento, solicitamos una visita técnica al sitio de contingencia de modo a prever todos los requerimientos básicos que se necesitan conocer para la implementación de ésta funcionalidad. Vale mencionar que solamente la empresa que tuvo conocimiento previo de este proyecto podría contar ya con los detalles para la implementación de este requisito. Solicitamos sea aceptado este requerimiento para evitar direccionar los requisitos favoreciendo así a la propuesta de un solo oferente. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
Remitirse a la adenda N°3.		

Consulta 63 - SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PUNTOS DE ACCESO

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, Especificaciones técnicas y suministros requeridos del lote 1 y 4, Especificaciones técnicas SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PUNTOS DE ACCESO, requerimiento de la plataforma, la convocante solicita:</p> <p>La solución propuesta debe soportará SAML para la integración del SSO con la plataforma inteligente.</p> <p>Solicitamos a la convocante que acepte soluciones que soporten integraciones con SSO mediante APIs y consideren como opcional SAML. De éste modo igualmente serán transparentes las autenticaciones con la plataforma que se desee y no afectará de ninguna manera al rendimiento o la capacidad de la solución, en consecuencia, se tiene a dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable. Hacemos esta solicitud de modo a no direccionar a la solución de un solo fabricante y de esa forma no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes, dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
Remitirse a la adenda N°3.		

Consulta 64 - SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PUNTOS DE ACCESO

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, Especificaciones técnicas y suministros requeridos del lote 1 y 4, Especificaciones técnicas SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PUNTOS DE ACCESO, requerimiento de la plataforma, la convocante solicita:</p> <p>La solución propuesta debe soportará SAML para la integración del SSO con la plataforma inteligente.</p> <p>Solicitamos que sean aceptadas soluciones que integren SSO mediante Apis y/o SAML. La convocante requiere SAML para conexión con una plataforma inteligente pero la integración con esa plataforma NO forma parte de la provisión de éste llamado por lo tanto requerir SAML no es técnicamente indispensable. Además, no se brindan datos respecto a qué plataforma se refiere. Aceptando integraciones mediante APIS la convocante de igual manera cumpliría con el requerimiento técnico por lo que de mantenerse las especificaciones técnicas limitarían la participación a otras marcas. Solicitamos sea aceptada esta solicitud para evitar direccionar los requisitos favoreciendo así a la propuesta de un solo oferente, dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
Remitirse a la adenda N°3.		

Consulta 65 - Especificaciones técnicas del Firewall (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>En el pliego de bases y condiciones, Especificaciones técnicas y suministros requeridos del lote 1 y 4, Especificaciones técnicas del Firewall, Requerimientos técnicos Generales, la convocante solicita: Deberá ser rackeable y deberá encajar perfectamente dentro del rack solicitado. Entendemos que serán aceptados equipos de dimensiones pequeñas que puedan ser rackeados mediante la utilización de accesorios de montaje para rack que hagan que encaje perfectamente en el rack solicitado. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta, lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Si, su entendimiento es correcto.</p>		

Consulta 66 - ITEM 6 - Switch con garantia de 12 meses (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que el soporte de ruteo dinámico RIP, RIPng y OSPF v2 y v3 sean considerados como opcionales, esto permitirá una mayor cantidad de posibles oferentes para el beneficio de la contratante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Los Switches ofertados deberán soportar indefectiblemente con ruteo dinámico RIP RIP, RIPng y OSPF v2 y v3. Existen varias marcas y modelos que cumplen con este requerimiento en el mercado.</p>		

Consulta 67 - ITEM 6 - Switch con garantia de 12 meses (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que el soporte de ruteo dinámico RIP y RIPng sean considerados como opcionales, esto permitirá una mayor cantidad de posibles oferentes para el beneficio de la contratante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Los Switches ofertados deberán soportar indefectiblemente con ruteo dinámico ruteo dinámico RIP y RIPng. Existen varias marcas y modelos que cumplen con este requerimiento en el mercado.</p>		

Consulta 68 - ITEM 6 - Switch con garantia de 12 meses (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2020
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que el soporte de ruteo dinámico OSPF sea considerados como opcionales, esto permitirá una mayor cantidad de posibles oferentes para el beneficio de la contratante</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Los Switches ofertados deberán soportar indefectiblemente con ruteo dinámico OSPF. Existen varias marcas y modelos que cumplen con este requerimiento en el mercado</p>		

Consulta 69 - Ítem 4 - Rack con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
<p>En el documento de las EE. TT. Ítem 4 - Rack con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4), se solicita Rack que cumpla con las características siguiente:</p> <p>Deberá contar con al menos 22 U como mínimo para montaje de equipos.</p> <p>Pero luego dice Dimensiones (ancho mínimo x profundidad mínima x altura mínima): Gabinete: 750 mm x 1100 mm x 1460 mm.</p> <p>Esa altura de 1460mm corresponde a un rack de 32 unidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si lo que están solicitando son Racks de 22U o de 32U. - Así también se consulta a la convocante si es necesario que el rack cuente con algún tipo de accesorio? Canales de tensión? Ventiladores? Organizadores de cable? - Y por ultimo, solicitamos a la convocante sean aceptados Rack de 600 mm de ancho, debido a que el ancho estándar de un Rack de 22U o 32U normalmente son de esas medidas. 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Los Racks solicitados deberán ser de 22U como mínimo.</p> <p>Además, sírvase considerar para la elaboración de sus Ofertas que los Racks deberán cumplir con las dimensiones mínimas establecidas e incluir todos los accesorios necesarios y suficientes para el correcto funcionamiento de la solución propuesta.</p>		

Consulta 70 - Prorroga de Consultas y Presentación de Ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
<p>Solicitamos amablemente a la convocante pueda disponer de mayor tiempo para análisis de las EETT solicitadas en el PBC, incluye la solicitud de prorrogar la fecha tope de consultas así como la fecha tope de presentación de oferta por lo menos 30 días adicionales. La envergadura del proyecto es muy grande y requeriría de mayor tiempo de análisis y preparación, a no ser que existieran oferentes que con acceso previo a información tuviesen ventaja en el análisis y preparación de la oferta</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Debido a los plazos y compromisos de cumplimiento del Proyecto no podrá ser prorrogado el plazo de presentación y apertura de ofertas ni subasta.</p> <p>Además, se realizó una Audiencia Pública en fecha 3 de septiembre (casi dos meses atrás) y se publicaron los documentos de Licitación, por lo que los posibles oferentes tuvieron suficiente tiempo para prepararse para la Licitación.</p>		

Consulta 71 - Ítem 1 - Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 (LOTE 1 Y 4)

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
<p>Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 Local con garantía de 12 meses (LOTE 1 Y 4)</p> <p>Consultamos amablemente a la convocante aclarar cuantos procesadores son requeridos, porque si bien se entiende que deberá contar con dos sockets, no especifica cuantos procesadores deberán ser instalados al inicio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Favor referirse a la respuesta a la Consulta N° 40 de la presente Comunicación Aclaratoria.</p>		

Consulta 72 - Ítem 1 - Servidor de Contenido Educativo

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
<p>Ítem 1 - Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 Local con garantía de 12 meses (LOTE 1 Y 4) Consultamos amablemente aclarar la solicitud La velocidad de ventilación de la puerta perforada es mayor o igual a 70%. De no ser requisito medible/demostrable por todos los fabricantes, solicitamos pueda ser aceptado como OPCIONAL este requerimiento, permitiendo así una participación de mayor cantidad de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Favor referirse a la respuesta a la Consulta N° 18 de la presente Comunicación Aclaratoria.</p>		

Consulta 73 - Ítem 1 - Servidor de Contenido Educativo

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
<p>Ítem 1 - Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 Local con garantía de 12 meses (LOTE 1 Y 4) Se menciona en el PBC El servidor deberá ser capaz de operar, a largo plazo, en el siguiente rango de temperatura: 5°C a 45°C (41°F a 113°F) . Solicitamos amablemente a la convocante pueda aceptar equipos con rango de temperatura hasta 40°C. Este requerimiento de 45°C resulta muy llamativo en este tipo de equipamientos que deben por su naturaleza crítica de ser instalados en ambientes controlados de temperatura y humedad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Favor referirse a la respuesta a la Consulta N° 41 de la presente Comunicación Aclaratoria.</p>		

Consulta 74 - Ítem 2 - Firewall

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
<p>Ítem 2 - Firewall con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Se menciona en el PBC Interfaz Fija &#8805; 2 * Giga Ethernet (SFP) +8 * Giga Ethernet (RJ45), 2* (RJ45) como mínimo para Gestión de Nube. Solicitamos la aclaración del texto para gestión de Nube</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>Lo que se requiere con ese texto es dejar claro que los Firewalls deberán ser conectados y administrados en la Nube.</p>		

Consulta 75 - Ítem 2 - Firewall

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
<p>Ítem 2 - Firewall con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Se menciona en el PBC Deberá ser rackeable y deberá encajar perfectamente dentro del rack solicitado.. Solicitamos amablemente a la convocante puedan ser aceptados equipos con montaje sobre bandejas, permitiendo así el ordenamiento dentro del rack y cumpliendo así con los demás requisitos solicitados de performance, puedan ser presentados opciones que redunde en beneficio de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-11-2020
<p>No serán aceptados equipos montados sobre bandejas, pero se aceptarán accesorios que permitan que los dispositivos encajen perfectamente dentro del rack.</p>		

Consulta 76 - Ítem 3 - Punto Acceso Exterior

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
Ítem 3 - Punto Acceso Exterior con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Solicitamos amablemente puedan ser aceptados equipos WiFi con soporte de norma 802.11a/b/g/n/ac/ac wave 2 dejando como Opcional 802.11ax		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
La norma 802.11ax es el estándar de la industria más actual y por lo tanto es requerido.		

Consulta 77 - Ítem 3 - Punto Acceso

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
Ítem 3 - Punto Acceso Exterior con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Se menciona en el PBC Debe contar con 4x4 MIMO Solicitamos amablemente a la convocante puedan ser aceptados equipos con 2x2 MIMO, dejando las demás características de performance intactas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
La convocante se ratifica en el requerimiento de MIMO 4X4 debido a la superioridad de dicha tecnología en cuanto a cantidad de conexiones concurrentes soportadas, mejora en áreas de cobertura y Throughput.		

Consulta 78 - Ítem 3 - Punto Acceso

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
Ítem 3 - Punto Acceso Exterior con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Se menciona en el PBC Velocidad de todo el sistema ≥1.3Gbps. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar equipos con velocidades de 1.2 Gbps. El cambio es mínimo y posibilitaría a mayores oferentes a presentar oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
Remitirse a la adenda N°3.		

Consulta 79 - Ítem 3 - Punto Acceso

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
Ítem 3 - Punto Acceso Exterior con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Se menciona en el PBC Deberá contar con 2 antenas externas como mínimo. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar equipos antenas externas o internas. El cambio es mínimo y posibilitaría a mayores oferentes a presentar oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
El requerimiento de las antenas externas está dado de acuerdo al escenario de implementación previsto (exteriores) y las áreas de coberturas requeridas, los AP con diseños de antenas exteriores son fabricados por muchas marcas de la industria.		

Consulta 80 - Ítem 3 - Punto Acceso Exterior

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
<p>Ítem 3 - Punto Acceso Exterior con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Se menciona en el PBC Temperatura de funcionamiento -40°C~65°C. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar equipos con funcionamiento de temperaturas de hasta 55°C. El cambio es mínimo y posibilitaría a mayores oferentes a presentar oferta</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
<p>Debido a las altas temperaturas de nuestro país se requiere que los APs soporten un rango temperatura extendido hasta los 65°C.</p>		

Consulta 81 - Ítem 3 - Punto Acceso

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
<p>Ítem 3 - Punto Acceso Exterior con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Se menciona en el PBC Debe soportar fuente de alimentación CA local y fuente de alimentación PoE. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar equipos con alimentación DC y/o PoE. Entendiendo por DC un puerto de corriente continua desde un transformador externo CA (corriente alterna) y por PoE un puerto RJ45 con capacidad PoE. Recordamos que son solicitados switches PoE, entendiéndose que los puntos de acceso serán conectados a través de ellos, entendiéndose así que no serán utilizados otro puerto diferente al RJ45 PoE.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
<p>Se requiere que el punto de acceso sea alimentado por PoE, a través del switch proveído o bien power injector el cual deberá estar conectado al sistema de CA en todos los casos se debe garantizar el respaldo de energía en caso de fallo de CA.</p>		

Consulta 82 - Ítem 6 - Switch

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
<p>Ítem 6 - Switch con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Se menciona en el PBC Capacidad de forwarding &#8805; 95.2 mpps. Solicitamos amablemente a la Convocante puedan aceptar equipos con 95Mpps, entendiéndose que el cambio es mínimo y resultaría en una mayor participación de potenciales oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
<p>Remitirse a la adenda N°3.</p>		

Consulta 83 - Ítem 6 - Switch

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
<p>Ítem 6 - Switch con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4) Se menciona en el PBC Debe soportar de PoE rápido y PoE perpetuo. La solicitud hace referencia a terminología utilizada por el fabricante Huawei. Solicitamos amablemente a la Convocante exija el cumplimiento de estándares internacionales PoE como son 802.3af u 802.3at.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
<p>Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus Ofertas que los Switches deberán cumplir con los requisitos de PoE rápido y PoE perpetuo, los cuales son soportados por varias marcas y modelos del mercado.</p>		

Consulta 84 - Ítem 6 - Switch

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
----------	-------------------	------------

Ítem 6 - Switch con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4)
 Se menciona en el PBC Debe soportar de FIBv4: 4,096. La solicitud hace referencia a terminología utilizada por el fabricante Huawei. Solicitamos amablemente a la Convocante acepte este cumplimiento como OPCIONAL

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la adenda N°3.

Consulta 85 - Ítem 6 - Switch

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
----------	-------------------	------------

Ítem 6 - Switch con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4)
 Se menciona en el PBC PIM DM, PIM SM, PIM SSM. Solicitamos amablemente a la Convocante acepte equipos con cumplimiento PIM SM, PIM SSM y opcionalmente PIM DM. Posibilitando así una mayor participación de potenciales oferentes a presentar oferta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
-----------	--------------------	------------

Los requerimientos técnicos son mínimos e indispensables para futuros despliegues de nuevos servicios multicast.

Consulta 86 - Ítem 6 - Switch

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
----------	-------------------	------------

Ítem 6 - Switch con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4)
 Se menciona en el PBC PIM DM, PIM SM, PIM SSM. Solicitamos amablemente a la Convocante acepte equipos con cumplimiento PIM SM, PIM SSM y opcionalmente PIM DM. Posibilitando así una mayor participación de potenciales oferentes a presentar oferta

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
-----------	--------------------	------------

Los requerimientos técnicos son mínimos e indispensables para futuros despliegues de nuevos servicios multicast.

Consulta 87 - Ítem 6 - Switch

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
----------	-------------------	------------

Ítem 6 - Switch con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4)
 Se menciona en el PBC MLD v1/v2. Solicitamos amablemente a la Convocante acepte equipos con cumplimiento MLD v1 y opcionalmente MLD v2. Posibilitando así una mayor participación de potenciales oferentes a presentar oferta

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
-----------	--------------------	------------

Los requerimientos técnicos son mínimos e indispensables para futuros despliegues de nuevos servicios multicast los cuales deben ser interoperables entre sí.

Consulta 88 - Ítem 6 - Switch

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
----------	-------------------	------------

Ítem 6 - Switch con garantía de 12 meses (Lote 1 y 4)
 Se menciona en el PBC IGMPv1/v2/v3. Solicitamos amablemente a la Convocante acepte equipos con cumplimiento IGMP y opcionalmente IGMPv2/v3. Posibilitando así una mayor participación de potenciales oferentes a presentar oferta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
-----------	--------------------	------------

Los requerimientos técnicos son mínimos e indispensables para futuros despliegues de nuevos servicios multicast y en este caso IGMPv2/V3 son las versiones mas recientes y desplegadas en el mercado pues IGMPv1 es un protocolo obsoleto.

Consulta 89 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
----------	-------------------	------------

Prorroga de Consultas y Presentación de Ofertas.
 Solicitamos amablemente a la convocante pueda disponer de mayor tiempo para análisis de las EETT solicitadas en el PBC, incluye la solicitud de prorrogar la fecha tope de consultas así como la fecha tope de presentación de oferta por lo menos 30 días adicionales. La envergadura del proyecto es muy grande y requeriría de mayor tiempo de análisis y preparación, a no ser que existieran oferentes que con acceso previo a información tuviesen ventaja en el análisis y preparación de la oferta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
-----------	--------------------	------------

Debido a los plazos y compromisos de cumplimiento del Proyecto no podra ser prorrogado el plazo de presentacion y apertura de ofertas ni subasta.
 Además, se realizó una Audiencia Pública en fecha .. De septiembre (casi dos meses atrás) y se publicaron los documentos de Licitacion, por lo que los posibles oferentes tuvieron suficiente tiempo para prepararse para la Licitación.

Consulta 90 - Software de Contenido Educativo

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
----------	-------------------	------------

En el pliego de bases y condiciones en ítem 1 servidor de contenido educativo incluyendo software educativo c3. La convocante no define la cantidad de años de soporte y actualizaciones que requerirá para el software de contenido educativo, solicitamos aclarar éste punto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
-----------	--------------------	------------

Por favor referirse Anexo 2 Especificaciones Técnicas. ítem 1 - Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 Local con garantía de 12 meses (LOTE 1 Y 4). Software de Contenido Educativo. Aparado: Soporte.

Consulta 91 - Software de contenido educativo c3

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
----------	-------------------	------------

En el pliego de bases y condiciones en el ítem 1 de los lotes 1 y 4 servidor de contenido educativo incluyendo software educativo c3. La convocante no define la cantidad de años de soporte y actualizaciones que requerirá para el software de contenido educativo, solicitamos aclarar éste punto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
-----------	--------------------	------------

Por favor referirse Anexo 2 Especificaciones Técnicas. ítem 1 - Servidor de Contenido Educativo incluyendo Software educativo C3 Local con garantía de 12 meses (LOTE 1 Y 4). Software de Contenido Educativo. Aparado: Soporte.

Consulta 92 - Datos de Licitacion

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
----------	-------------------	------------

Atendiendo la envergadura del llamado licitado, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 20 (veinte) días calendarios en la fecha límite de consultas, y en consecuencia de la fecha de Presentación de Propuestas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: …Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud…; esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
-----------	--------------------	------------

Debido a los plazos y compromisos de cumplimiento del Proyecto no podra ser prorrogado el plazo de presentación y apertura de ofertas ni subasta.

Además, se realizó una Audiencia Pública el mes de septiembre (casi dos meses atrás) y se publicaron los documentos de Licitacion, por lo que los posibles oferentes tuvieron suficiente tiempo para prepararse para la Licitación.

Consulta 93 - CRITERIOS DE EVALUACION- REQUISITOS DE PARTICIPACION

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
----------	-------------------	------------

Se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, numeral 8. Experiencia Requerida, dice: Demostrar la experiencia en "La provisión de equipos de redes y/o servidores, a entidades públicas y/o privadas" con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [en promedio del 50 (cincuenta) por ciento] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, [de la sumatoria de los: últimos cuatro años (2017, 2018, 2019 y 2020)] años. Al respecto, solicitamos a la convocante sea aceptada también experiencia en la provisión de bienes y/o servicios de Infraestructura en Tecnología de la Información y la Comunicación y/o Equipos Informáticos, a entidades públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de la sumatoria de los últimos seis años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) años, considerando que los bienes y servicios cuya inclusión se solicita, guardan estrecha relación con los bienes objeto del llamado en cuestión. Se cursa esta solicitud a fin de que puedan participar un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y no favorecer indebidamente a una sola empresa, ya que el oferente podrá contar con ofertas de empresas con una mayor trayectoria en la ejecución de contratos vinculados al rubro del llamado, asegurándose además la calidad en cuanto a la capacidad de los oferentes. Dicha solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: …no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la adenda N°3.